AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)
C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

ANA ISABEL ROMO GARCIA (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 25/11/2024
HASH: 1874db029f93eb501396a3fe213815aa

CARLOS JOSE SANCHEZ MARTIN (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/11/2024
HASH: f822e0234c71aa2b5f1ab27db94a6cdd

Expediente 78/2024 - PLENO ORDINARIO - 22/11/2024
Fecha de convocatoria: 18 de noviembre de 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Siendo las trece horas del día 22 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN (PSOE), concurriendo los siguientes concejales:

- D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ – PSOE
- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ – PSOE

Se ausentan los siguientes concejales:

- Dª. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde) - PSOE
- Dª CRISTINA CASELLES BENITO – PP

Asistidos por la Secretaria – Interventora Dª Ana Isabel Romo García, que certifica.

Asisten un vecino como público.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO. – Aprobación del acta de la sesión anterior

Nadie pone objeciones al acta de la sesión del pleno de 23 de agosto de 2024, que recoge los debates y acuerdos de la sesión, por lo que **se aprueba por tres votos favorables.**

SEGUNDO. – Aprobación de la cuenta general de 2023

Expediente 71/2024

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria que explica qué la cuenta general es la rendición que el Ayuntamiento debe hacer ante el Tribunal de Cuentas u órgano equivalente de las Comunidad Autónoma, en este caso el Consejo de cuentas de Castilla y León.
La secretaria explica que la **liquidación de la contabilidad de 2023** se realizó ante el Ministerio de Hacienda el 15 de mayo de 2024 y expone las principales cifras, que se transcribe al acta para mayor claridad expositiva:

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	283.793,32	312.162,61		-28.369,29
b) Operaciones de capital	30.901,50	64.458,40		-33.556,90
1. Total operaciones no financieras (a+b)	314.694,82	376.621,01		-61.926,19
c) Activos financieros	0,00	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	2.950,23		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	2.950,23		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	314.694,82	376.621,01		-61.926,19
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-61.926,19

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**		45.867,34
2	**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		6.475,96
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	0,00	
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	6.252,10	
	De operaciones no presupuestarias	223.,86	
3	**OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO**		41.662,84
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	15.657,22	
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	14.908,07	
	De operaciones no presupuestarias	11.097,55	
4	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		-5.599,26
	- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.599,26	
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I	Remanente de Tesorería TOTAL		5.081,20
II	Saldos de dudoso cobro	0,00	
III	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	0,00	
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		5.081,20

La secretaria también dice que quiere dejar claro que ella firmó la contabilidad pero que, a su toma de posesión en noviembre de 2023, la contabilidad del ejercicio estaba sin hacer, por lo que su intervención y fiscalización en ella se limitó al registro de la documentación contable y

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

se remite al resto de información que ya aportó al pleno cuando se presentó la liquidación. También informa que, con la presentación de estas cuentas, el Ayuntamiento quedaría al día respecto a la rendición de cuentas.

Nadie hace preguntas sobre la cuenta general por lo que **se aprueba por tres votos favorables.**

TERCERO. – Aprobación fiestas locales 2025

El Sr. Alcalde propone al pleno los siguientes días festivos en el municipio para el año 2025:

- 15 de mayo - Fiesta local en El Tomillar (Horcajo Medianero)
- 11 de noviembre – Fiesta local en Horcajo Medianero

La propuesta **se aprueba por tres votos favorables.**

CUARTA.- Reconocimiento extrajudicial de créditos

Expediente 77/2024

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria que pasa a exponer la situación de la factura pendiente con la empresa Todeca Topo-Perforaciones, S.L. por importe de 10.490,70 € de fecha 24 de noviembre de 2022. Recuerda que ya se informó el pleno de la interposición por esta empresa de una reclamación judicial para el cobro de la factura (recogido en acta de sesión del pleno fecha 2 de febrero de 2024).

El Sr. Alcalde informó que ha contactado con el abogado de la empresa y ha llegado a un acuerdo de pago en varios plazos abonando los correspondientes intereses. La secretaria expone que el cálculo de los intereses se ha hecho de acuerdo con el tipo de interés de demora que semestralmente publica el Ministerio de Economía para aplicar en las operaciones comerciales de la administración pública, constando en su informe de intervención la forma de cálculo y cuáles son esas resoluciones.

También indica que el acuerdo contempla el pago en cinco plazos entre febrero y junio de 2025, por lo que se somete a votación la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos y el pago de los intereses, así como el plan de pagos:

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)
C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

CÁLCULO INTERESES DEMORA	
Factura Nº0/000029 Todeca Topoperforaciones, S.L.	
IMPORTE FACTURA	10.490,70 €
FECHA FACTURA	24/11/2022
FECHA INICIO DEVENGO INTERESES	25/12/2022
FECHA CESE DEVENGO INTERESES	30/06/2025
TOTAL DIAS DEVENGO INTERÉS	917

	DÍAS AÑO 2022	DÍAS PRIMER SEMESTRE 2023	DÍAS SEGUNDO SEMESTRE 2023	DÍAS PRIMER SEMESTRE 2024	DÍAS SEGUNDO SEMESTRE 2024	DÍAS AÑO 2025
DÍAS	6	182,5	182,5	182,5	182,5	181
TIPO DE INTERÉS (*)	8%	10,50%	12,00%	12,50%	12,50%	12,50%
IMPORTE INTERÉS	13,80 €	550,76 €	629,44 €	655,67 €	655,67 €	650,28 €

TOTAL INTERESES	3.155,62 €

(*) Tipos de interés de acuerdo a lo establecido semestralmente por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

PLAN DE PAGOS	
TOTAL DEUDA	**13.646,32 €**
PLAZO 1/5 - 28/02/2025	2.729,26 €
PLAZO 2/5 - 31/03/2025	2.729,26 €
PLAZO 3/5 - 30/04/2025	2.729,26 €
PLAZO 4/5 - 31/05/2025	2.729,26 €
PLAZO 5/5 - 30/06/2025	2.729,26 €

Fecha cálculo propuesta: 14/11/2024

La secretaria recuerda el deber de la administración pública de pagar en 30 desde la recepción o conformidad de las facturas y que puede haber más proveedores que comiencen a exigir intereses dada la demora habitual de este ayuntamiento a la hora de realizar los pagos a proveedores. Recuerda a todos los presentes que no pagar a tiempo las facturas no es gratis, como en este caso. Todos los concejales manifiestan estar de acuerdo con el pago y el plan propuesto y **se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos y la propuesta de pago de intereses por tres votos favorable.**

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

QUINTA.- Aprobación fecha subasta de pastos: Periodo 2025-2028

El Sr. Alcalde toma la palabra y propone como fecha de la subasta de los pastos comunales para el periodo 2025-2028, el 12 de diciembre de 2024. El Alcalde también propone subir el precio de salida de la subasta un 10%. La secretaria informa que los pagos del periodo anterior están regularizados. Todos los concejales manifiestan estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y **se aprueba por tres votos a favor**.

SEXTO.- Aprobación modificación ordenanzas fiscales

Expediente 79/2024

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria que pasa a exponer la modificación propuesta de las ordenanzas fiscales que regulan las tasas de agua, alcantarillado y basura. Indica que la modificación tiene por objeto adecuar los precios de las tasas que se están cobrando a los vecinos con el coste que el Ayuntamiento tiene que abonar a las mancomunidades que prestan estos servicios. Se transcribe la propuesta de reforma:

Modificación de la Ordenanza Fiscal número 3 reguladora del servicio de recogida de basura domiciliaria o residuos sólidos urbanos en los siguientes términos:

*Modificación del **artículo 3.2**, quedando su redacción de la siguiente forma:*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	*Importe anual*
Prestación del servicio en:	
1. *Viviendas familiares*	*18 €*
2. *Bares y Cafeterías*	*18 €*
3. *Hoteles, fondas y residencias*	*18 €*
4. *Locales industriales*	*18 €*
5. *Locales comerciales*	*18 €*

La secretaria indica que hasta ahora la tasa que se está cobrando es 9 € por vecino mientras que se está abonando a la Mancomunidad Alto Tormes 82 € por vecino, lo cual está ocasionando un déficit financiero para el Ayuntamiento. Surge el debate sobre la calidad de la

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

prestación del servicio por parte de la Mancomunidad, ya que el Sr. Casillas dice que en Agosto sólo se recoge la basura una vez a la semana en El Tomillar, y debería hacerse dos. Y el Sr. Alcalde dice que además no se está recogiendo la basura fuera del casco urbano. La secretaria les recuerda que se presentó un escrito a la Mancomunidad sobre este tema y sobre la limpieza de los contenedores y la Asamblea votó por mayoría que no se recogería en el casco urbano. El Sr. Alcalde dice que en otros pueblos sí se recoge, pero que la Mancomunidad no les hace caso porque la mayoría es del otro grupo político.

Sobre la modificación de la *modificación de la Ordenanza Fiscal Número 6 Reguladora de la tasa por suministro de agua en los siguientes términos:*

*Modificación del **artículo 3**, quedando su redacción de la siguiente forma:*

Concepto	*Precio anual por m^3*	*Importe IVA incluido (10%)*
Suministro de agua:		
1. A Viviendas familiares por cada m^3 consumido	*0,598 €*	*0,658 €*
2. A locales comerciales por cada m^3 consumido	*0,598 €*	*0,658 €*
3. A industrias de toda índole por cada m^3 consumido	*0,598 €*	*0,658 €*

La secretaria informa que actualmente se está pagando a la Mancomunidad Aguas de Santa Teresa 0,658 € por m^3 IVA incluido.

Continúa diciendo que estas tasas se aplicarán al consumo de 2025, por loque la subida no se cobrará a los vecinos hasta 2026.

Se produce la votación y **se aprueban ambas modificaciones por tres votos a favor**.

SÉPTIMA.- Dación de cuentas de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa que ya se han comenzado los trámites para la gestión del proyecto del nuevo multiusos financiado con los planes provinciales, que ha habido una reunión con el arquitecto que va a hacer el proyecto. También ha contactado con un ingeniero para que haga el proyecto de la obra de pavimentación de una calle en El Tomillar, también a cargo de los planes provinciales. Informa que ha comentado con este ingeniero la realización del informe

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

técnico respecto de la utilidad pública del antiguo depósito de agua de El Tomillar, ya que desde Aqualia le han dicho que no van a hacer ese informe. Surge un pequeño debate sobre asunto, y la secretaria les recuerda la importantica de determinar si el depósito es de utilidad pública o no para ver cómo continuar con el trámite del expediente *[en referencia a la solicitud que hizo el propietario de la parcela de retirar el depósito]*.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas

La secretaria informa que se han ingresado por venta de **tickets en la piscina** 16.260 € y pide permiso al pleno para publicar este dato en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

También informa que el día anterior al pleno, el secretario de la Mancomunidad Aguas de Santa Teresa envió una propuesta de plan de pagos, ya que están **pendientes de pago** por este Ayuntamiento las aportaciones del segundo y tercer trimestre de 2024 por importe total aproximado de **29.000 €. La propuesta incluye pagar la cantidad de 2.894,69 € al mes durante 2025 asumiendo el compromiso de pagar las aportaciones del cuarto trimestre de 2024.** La secretaria informa que tiene que revisar la previsión de tesorería, pero que va a ser difícil asumir esos pagos y además la aportación del cuarto trimestre, teniendo en cuenta el resto de los pagos que ya tiene comprometidos el Ayuntamiento, las nóminas, la seguridad social, el suministro de luz, el préstamo a devolver a Diputación (30.000 €) y la deuda pendiente con los proveedores, que sigue siendo muy alta, ya que el nivel de gasto no ha disminuido.

La secretaria también informa del ingreso de 800 € que ha efectuado la mercantil El Campero Horme, S.L. por el alquiler del bar de la piscina en la campaña de 2024, misma cantidad a la abonada en años anteriores, indicando que en el futuro este alquiler debe salir a subasta.

El Sr. Sánchez Rodríguez **propone enviar un escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero** solicitando la limpieza del cauce del río que transcurre por el término municipal. El Sr. Alcalde informe que se ha solicitado a Diputación una subvención para limpiar el cauce que transcurre por el casco urbano pero que aún no se ha resuelto nada. Todos están de acuerdo en enviar el escrito y la secretaria die que se encargará de ello.

El vecino que asiste pide la palabra para preguntar por el dinero que estaba aprobado para la **construcción de la nueva depuradora** de aguas residuales, el Sr. Alcalde informa que el dinero estaba concedido pero que no se ha recibido; que el Ayuntamiento tiene que ver aún dónde construir y comprar los terrenos para ello y que hay plazo hasta el 2032. Dice que preguntará al diputado de la zona cómo está ese asunto.

A continuación, el vecino pregunta por unos **contadores** que dice que no están accesibles en la calle y surge un pequeño debate al respecto, asegurando tanto el Sr. Alcalde como los Concejales que no hay contadores dentro de las casas.

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

Fdo. - Carlos José Sánchez Martín	Fdo.- Ana Isabel Romo García
ALCALDE-PRESIDENTE	SECRETARIA - INTERVENTORA

Cód. Validación: 4NNFXMHZTXYLA763WGTESSMZP
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8